



## AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Los abajo firmantes, miembros del Grupo GPV del Ayuntamiento de Villajoyosa durante el período 2015-2019, en relación a la justificación de las asignaciones económicas que perciben los grupos políticos del Ayuntamiento de Villajoyosa en base al acuerdo plenario de abril de 2017. Conforme a lo especificado en el informe de Intervención 431/2019, de fecha 15 de julio:

Base de ejecución del presupuesto en vigor 38.4 y 38.5 disponen que:

*“4.- Los gastos que serán admitidos como justificantes de la asignación económica a los grupos municipales son los siguientes:*

*(...)*

- Gastos vinculados a actos celebrados por el grupo de concejales, reuniones con asociaciones, vecinos o celebración de conferencias.*
- Gastos vinculados a asistencia por parte de los Concejales a cursos de formación, jornadas o sesiones de perfeccionamiento.*
- Gastos relacionados con atenciones protocolarias y representativas que originen costes en materia de restauración debidamente justificadas.*

*5.- Con carácter general, los documentos justificativos de dichos gastos deberán ser facturas que cumplan con lo dispuesto en la Base 24 de las presentes. En caso de reuniones, cursos de formación, jornadas, sesiones de perfeccionamiento o similares se aceptará la presentación de tickets o vales que cumplan con lo previsto en la mencionada Base 24. Dichas asistencias deberán ser justificadas.”*

Manifestamos que:

Son ciertos los gastos generados y justificados con diferentes tickets presentados a la Intervención municipal en relación a las aportaciones del grupo municipal GPV del período comprendido entre el 1/6/2018 a 15/06/2019 que hacen referencia a diferentes conceptos asimilables a las posibilidades de justificación de la asignación económica de los grupos municipales por un **importe total de 1.192,70 euros**.

Lo que manifestamos a los efectos oportunos.

La Vila Joiosa, 6 de septiembre de 2019

Firmado. Pedro Alemany Perez

Firmado. Pascal Amigo De Vleeschauer